

RESOLUCIÓN No. 15 DE 06 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones, se termina la asignación de las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación y se efectúa una nueva asignación en otra servidora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 50 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y el Decreto Distrital de nombramiento 001 del 01 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1152 de 19 de noviembre de 2025, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** identificada con cedula de ciudadanía No. **51.866.266**, Profesional Especializado Código 222 Grado 32 (E), de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Contratación, correspondiente al periodo comprendido entre 11 de agosto de 2023 y el 10 de agosto de 2024, para ser disfrutadas del 05 de enero de 2026 al 26 de enero de 2026, reintegrándose a sus labores a partir del 27 de enero de 2026.

Que, mediante la Resolución No.08 de 02 de enero de 2026, se asignaron las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, a la servidora **ANA MARÍA GALINDO LARA**, identificada con cedula No **1.018.454.222**, Profesional Especializado Código 222 Grado 26 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Contratación, del 5 de enero de 2026 hasta el 26 de enero de 2026, con ocasión del disfrute de vacaciones de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación.

Que, teniendo en cuenta la comunicación radicada con el No. **20267600004543** del 05 de enero de 2026, la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano solicitó por necesidades del servicio interrumpir el disfrute de vacaciones de la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO**, a partir del 07 de enero de 2026, quedándose pendientes trece (13) días hábiles por disfrutar.

Que, la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO**; retomará el disfrute de los trece (13) días de vacaciones pendientes, a partir del 1º de julio de 2026.

Que, en consecuencia, es procedente terminar la asignación de funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación efectuada mediante la Resolución No.08 de 02 de enero de 2026, a la servidora **ANA MARÍA GALINDO LARA**, Profesional Especializado Código 222 Grado 26 (E), a partir del 7 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN No. 15 DE 06 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones, se termina la asignación de las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación y se efectúa una nueva asignación en otra servidora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación”

Que, por lo tanto, se hace necesario asignar nuevamente las funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación a la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO, a partir del 07 de enero de 2026.**

Qué, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Interrumpir a partir del 07 de enero de 2026, las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 1152 de 19 de noviembre de 2025, a la servidora **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** Profesional Especializado Código 222 Grado 32 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Contratación.

ARTÍCULO 2º. Finalizar la asignación de funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación efectuada mediante la Resolución No.08 de 02 de enero de 2026 a la servidora **ANA MARÍA GALINDO LARA**, Profesional Especializado Código 222 Grado 26 (E), de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Contratación, a partir del 07 de enero de 2026.

ARTÍCULO 3º Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ASIGNACIÓN
MYRIAM JANETH SOSA SEDANO C.C. 51.866.266 Profesional Especializado Código 222 Grado 32 (E), Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Grupo Interno de Trabajo de Contratación	A partir del 07 de enero de 2026.

ARTÍCULO 4º. La servidora aquí mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 15 DE 06 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones, se termina la asignación de las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación y se efectúa una nueva asignación en otra servidora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación”

ARTÍCULO 5º Autorizar la reanudación del disfrute de los trece (13) días pendientes de vacaciones, a partir del 01 de julio de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Comunicar por medio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de esta resolución a las servidoras **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO** y **ANA MARÍA GALINDO LARA**, a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Gestión Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el link de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

ARTÍCULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de enero (01) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gomez Profesional Especializado Código 222- Grado 26 -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez. Coordinadora - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Reviso OAJ: Héctor Ricardo Ojeda Sierra- Jefe Oficina Jurídica (E)

Documento 20267300010013 firmado electrónicamente por:

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 06-01-2026 15:52:49
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 06-01-2026 15:45:59

RESOLUCIÓN No. 15 DE 06 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones, se termina la asignación de las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación y se efectúa una nueva asignación en otra servidora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación”

Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-01-2026 15:39:54
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-01-2026 16:19:39
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 06-01-2026 15:20:36
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 06-01-2026 13:09:17
 cc730c0cc7709e99b6fd24fdcb492a5cf1cf3e4dbb028b0e2c48602d7550d2b Código de Verificación CV: f16d4	